

Resolución Ministerial

Lima, 02 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de acompañar el proceso de liberalización del comercio y las inversiones que este promueve en la región y la integración económica del Asia Pacífico, por sus beneficios para el país;

Que, los Estados Unidos de América a través del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos (HRDWG) del APEC, ha extendido la invitación a funcionarios de las economías miembros del Foro, con financiamiento de pasajes aéreos y estadía para participar en el "Taller sobre el Proyecto APEC DARE (Análisis de Datos para aumentar el Empleo) 2018", que se realizará del 7 al 8 de octubre de 2018, en la ciudad de Hong Kong, República Popular de China;

Que, el objetivo principal del Taller es servir como plataforma para promover las "Recomendaciones de Acción", importante recurso para equipar a las instituciones académicas de las economías miembros de APEC a fin de alinear los planes de estudio, los cursos y los programas para llenar el vacío entre las habilidades de los trabajadores y la demanda de los empleadores. En tal sentido, el Taller permitirá presentar y discutir casos de estudio sobre cómo se vienen implementando las "Recomendaciones de Acción" con un enfoque en la Inteligencia Artificial (AI); comprender cómo la acción colectiva de los empleadores, las universidades y los gobiernos puede lograr un cambio en todo el sistema, incluida la forma en que desempeña un papel en la preparación de la fuerza de trabajo para la era digital con especial atención en AI; así como ofrecer recomendaciones políticas al Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos, a los Ministros y Líderes Económicos de APEC;

Que, se estima importante la participación de una funcionaria de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a fin de participar en el mencionado taller;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2629, del Despacho Viceministerial, de 28 de setiembre de 2018; y el Memorando (DAO) N.º DAO00724/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 26 de setiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mariel Eugenia Barros Uría, Contratada Administrativa de Servicios, Técnico Administrativa II, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Hong Kong, República Popular de China, para participar del 7 al 8 de octubre de 2018, en el Taller sobre "El Proyecto APEC DARE (Análisis de Datos para aumentar el Empleo) 2018".

0563

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
02 OCT 2018
RM No. 0563/RE